INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 09/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 19/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.166.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución DAAF Nº 327 de fecha 27 de octubre de 2016, modificada por Resolución DAAF N° 373 de fecha 5 de diciembre de 2016, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

José Peralta	: Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Fátima Guimaraes	: Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Manuel Franco	: Representante de la Coordinación Financiera.
Rocío Brizuela	: Representante de la Viceministra de Tributación.
Eduardo Cáceres	: Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los propietarios y directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 18 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes Empresas:

OFERENTES	Total Sumatoria de Precios Unitarios (IVA Incluido)
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	**G. 831.800.-**
ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa	**G. 801.747.-**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El representante de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** deja constancia de que la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa** no presenta: Certificado de Origen Nacional o alguna constancia que demuestre que está en trámite dicha documentación, no presenta Balances Impositivos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y los contratos presentados por año no cubren el 50% exigido en el PBC.

Antes de dar continuidad al proceso de evaluación, este Comité considera oportuno efectuar las siguientes aclaraciones, con respecto a las observaciones que constan en el Acta de Apertura de Sobres:

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 09/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 19/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.166.-

- La empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa no presenta: Certificado de Origen Nacional o alguna constancia que demuestre que está en trámite dicha documentación: Sobre el particular, mencionamos que el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente proceso de contratación, en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 3 - Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), inciso (c) Margen de Preferencia para productos nacionales, expresa taxativamente:
"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas."

Como se podrá apreciar, el requerimiento establecido en las bases y condiciones, en cuanto al documento de Certificado de Origen Nacional radica en el beneficio del margen para aquellos oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje y que han presentado el mismo, no siendo condicionante para la descalificación.

- La empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa no presenta: Balances Impositivos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y los contratos presentados por año no cubren el 50% exigido en el PBC: Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente proceso de contratación, en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 1 – Criterios de Evaluación (IAO 34), expresa taxativamente: *"La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes."*

Así mismo, el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, establece: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ... , su oferta podrá ser rechazada."*

Por todo lo mencionado precedentemente y teniendo en cuenta que los documentos observados por el representante de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** como no presentados por la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa** constituyen documentos meramente formales y no sustanciales, a criterio de este Comité de Evaluación, la oferta presentada es admisible.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 09/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 19/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.166.-

procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez (SIPE N° 1428704)	OFERENTE: ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa (SIPE N° 1428770)
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		No Cumple (Folios 05 al 08)	Cumple (Folios 02 al 05)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		Cumple SIPE (Folio 17)	Cumple SIPE (Folio 17)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		Cumple SIPE (Folio 17)	Cumple SIPE (Folio 17)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		N/A	N/A
Garantía de Mantenimiento de Oferta*		Cumple (Folios 01 al 03)	Cumple (Folios 09 al 16)
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(5% sobre el monto máximo a contratar – Vigencia: 120 días)*	Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros	Grupo General de Seguros SA
	Monto total Asegurado Gs.	10.000.000.-	10.000.000.-
	Vigencia (días)	130.-	151
	(Desde/Hasta)	Desde 00:00 hs. del 18/11/2016 hasta las 24:00 hs. del 28/03/2017.-	Desde 00:00 hs. del 18/11/2016 hasta las 24:00 hs. del 17/04/2017.-

**Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO*

Verificada la pertinencia del Formulario de Oferta presentado por la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, este Comité ha constatado que no se encuentra debidamente completado, conforme se exige en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI. Formularios – Formulario

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 09/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 19/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.166.-

Nº 3 – Formulario de Oferta, en lo que respecta específicamente a los Ítems Nº 18 y 19, debido a que los mismos carecen del dato de "Presentación".

En atención a lo expuesto, la oferta presentada por la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, **es rechazada**, conforme a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03, que expresa: "*Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;...*" y el Art. 61° de la misma disposición legal: "*Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61º del Decreto Nº 21909/03, se puede deducir que el oferente **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, mientras que el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por los motivos expuestos precedentemente.

Margen de Preferencia:

Por Nota DAAF/CPEOA N° 25/16 se procedió a solicitar a la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa** la presentación del Certificado.

- Cumplido el plazo establecido en el PBC para la aclaración solicitada, el oferente solo presentó una constancia de que dicho documento se encuentra en trámite ante la autoridad competente (Ministerio de Industria y Comercio).

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º del Decreto Nº 21909/03, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuyo resumen detallado es el siguiente:

Nº Orden	OFERENTE	Total Sumatoria de Precios Unitarios (IVA Incluido)
1	**ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa**	**G. 801.747.-**

De conformidad a lo dispuesto en el **numeral 3** del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa**, a los efectos de realizar el análisis para la verificación del cumplimiento de los documentos de carácter formal, así como el análisis de los Precios Referenciales con los Precios Ofertados, constatándose la omisión de los siguientes documentos formales:

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 09/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 19/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.166.-

1. Balances Impositivos (Años 2013, 2014 y 2015).
2. Fotocopias de documentos (contratos u órdenes de servicios en caso de empresas públicas, o facturaciones en caso de empresas privadas) que justifiquen la experiencia o capacidad para la impresión de materiales publicitarios, correspondientes al año 2015.
3. Nómina del/los personal/es que será/n designados como nexo entre el Oferente y la Convocante.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, donde dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ... , su oferta podrá ser rechazada."*.

A través de las Notas DAAF/CPEOA N° 25 y 27/2016 fueron solicitadas a la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa**, la remisión de los documentos mencionados precedentemente.

Dentro del plazo estipulado, la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa**, remite las documentaciones requeridas.

Seguidamente, el detalle de la verificación de los documentos formales:

DOCUMENTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PONDERACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE (Folio 17)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (Folio 20)
Patente municipal vigente	Cumple SIPE (Folio 17)
Declaración Jurada, donde indique que cumple con todos los requisitos establecidos en la Sección III- Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple (Folio 21)
Declaración Jurada de que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para Calificación Posterior (pos calificación), de la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación	Cumple (Folio 22)
Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que cumplirá, con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del presente llamado.	Cumple (Folio 28)

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 09/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 19/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.166.-

Copias simples de contratos y/o ordenes de servicios, por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del Llamado, comprendido entre los años (2.014 y 2.015) de la naturaleza de la presente licitación y/o Experiencia en Empresas Privadas: deberán presentar copias simples de Facturaciones, equivalente al 50 % del monto máximo del Llamado, comprendido entre los años (2.014 y 2.015) de la naturaleza de la presente licitación.	Cumple (Folios 32 al 51) (Folios 02 al 04) (*)
El oferente deberá presentar, la constancia de inscripción en el RUC en donde se constate que el oferente se encuentra inscripto dentro del rubro de la presente licitación	Cumple SIPE (Folio 17)
Declaración jurada en la que manifiesta que la convocante puede realizar visita a las instalaciones, cuando considere necesario.	Cumple (Folio 29)
Declaración Jurada, donde indique el/los Personal/es que serán designados por el oferente y que hará de nexo entre el oferente y la Convocante, conforme las necesidades de la misma y conforme a las Especificaciones Técnicas.	Cumple (Folio 27) (Folio 1) (*)
Balances Impositivos (Años 2013, 2014 y 2015).	Cumple (Folios 05 al 06 y 8 al 9) (*)
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con infraestructura edilicia, movilidad propia	Cumple (Folio 26)
Declaración Jurada en la que se manifieste que cuenta con los equipos técnicos informáticos, herramientas y maquinarias necesarios para la correcta prestación de los servicios.	Cumple (Folio 25)

(*) Corresponde a la foliatura de los documentos remitidos por oferente a solicitud del Comité de Evaluación.

Capacidad Legal:

Posterior al análisis de la documentación arrimada por el oferente, el Comité de Evaluación confirma que el Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

- Se constata que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03.
- Así mismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40º se corrobora en la base de datos del SINARH al representante de la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa**, no encontrándose datos ni registros que los indiquen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA
2.922.317	TELMA CELINA VILLASBOA	ARTES GRÁFICA VISUAL

Análisis de Precios ofertados:

Tras el análisis de los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastados con los Precios Referenciales de la Convocante, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del rango aceptable, considerando que lo cotizado no es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 09/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 19/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 306.166.-

Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), inciso (a) Capacidad Financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, constatándose cuanto sigue:

Descripción	Cálculos			Total	Promedio	Ponderación: Cumple/No Cumple
	2013	2014	2015			
Índice Liquidez						CUMPLE
Activo corriente	40.780.704	122.449.686	202.797.947			
Pasivo corriente	40.000.000	28.327.367	29.501.826			
	1,02	4,32	6,87	12,22	4,07	
Índice de Endeudamiento						CUMPLE
Pasivo total	40.000.000	28.327.367	29.501.826			
Activo total	388.140.105	518.469.683	635.418.568			
	0,10	0,05	0,05	0,20	0,07	
Índice de Rentabilidad						CUMPLE
Utilidad neta	14.321.571	142.002.211	106.441.915			
Capital	301.048.744	301.048.744	470.809.617			
	0,05	0,47	0,23	0,75	0,25	

Referencias:
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*
Endeudamiento: *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de Diciembre de los Años 2013, 2014 y 2015, se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad del oferente.

Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el inciso (b2) del numeral 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la Capacidad Técnica conforme a los requerimientos exigidos.

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 09/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 19/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 306.166.-

En tal sentido, el representante de la Unidad Requirente manifiesta que el oferente ha adjuntado en carácter de Declaración Jurada los documentos que avalan el presente requisito y conforme al análisis realizado, **CUMPLE** con los requerimientos de Capacidad Técnica solicitados en el presente proceso.

Experiencia:

Con respeto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

N°	Empresa/Institución Contratante	Documento N°	Descripción del Servicio	Año 2014	Año 2015
				Monto	Monto
1	Poder Judicial	Contrato N° 92/2014	Impresión de Libros	72.500.000	-
2	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	Contrato Nº 28/2014	Impresiones varias	33.320.000	-
3	Secretaría de Acción Social	Contrato SAS/008/2015	Diseño, provisión y colocación de banner y cartelería	-	18.260.000
Total Volumen Anual de Negocios (sumatoria de cada año)				105.820.000	18.260.000
Total Volumen Anual de Negocios (sumatoria de los 2 últimos años)				124.080.000	
Monto requerido 50% del máximo a contratar (G. 200.000.000)				100.000.000	

Luego del análisis pormenorizado de las documentaciones y demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede inferir que la propuesta de la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales y técnicos en las formas solicitadas; por lo que éste Comité de Evaluación concluye que la presente oferta es elegible para la adjudicación.

Financiamiento:

El presente procedimiento de contratación, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 657/2016**.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26º de la Ley N° 2051/03 sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, Sugiere y Recomienda:

- ***Adjudicar*** *a la empresa* **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa**, *por un Monto Máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) y por un Monto Mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).*

Finalmente, en fecha 06 de diciembre de 2016, se da por concluida la evaluación, la cual se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 09/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 19/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.166.-

reglamentaciones. La conclusión a la que hemos llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

José A. Peralta
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Fátima Guimaraes
Representante de la Coordinación Administrativa

Rocío Brizuela
Representante de la Viceministra de Tributación.

Juan Manuel Franco
Representante de la Coordinación Financiera

Eduardo Cáceres
Representante de la Unidad Requirente